

AFECTACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS DOCENTES CONTRATADOS UGEL YUNGAY 2023

AFFECTATION OF THE RIGHTS OF CONTRACTED TEACHERS UGEL YUNGAY 2023

Peter Delis Lacho Figueroa

Universidad Cesar Vallejo, Lima, Perú

Nuria Shirley Ordinola Quintana

Universidad Cesar Vallejo, Lima, Perú

DOI: <https://doi.org/10.46550/cadernosmilovic.v2i1.49>

Recibido em: 09.03.2024

Aceito em: 20.07.2024

Resumen: El presente artículo investigativo se analizó los efectos de la vulneración de los derechos de los docentes contratados en la ciudad de Yungay Perú quienes se encuentran regulados por la Ley N° 29944 “Ley de Reforma Magisterial”, esto ante la problemática de la tardía notificación de los contratos para el inicio del desarrollo de sus laborales en sus centros de trabajo la cual ha teniendo como objetivo general: determinar cuáles son los efectos de la vulneración de los derechos de los docentes contratados por la tardía notificación de su contrato de trabajo en la UGEL Yungay 2023. Mediante un enfoque cualitativo recopilando información que ayudó a dilucidar la problemática mediante una guía de entrevista Se determino que los efectos de la vulneración de los derechos de los docentes contratados por la tardía notificación de su contrato de trabajo generan la imposibilidad de tener un desarrollo digno de poder contar con las herramientas esenciales para el pago de sus servicios básicos, alimentación, vivienda vestimenta entre otros. La remuneración de los docentes contratados tiene como finalidad ayudar a mitigar gastos que se generan en la vida diaria de cada sujeto por ende este es un derecho importantísimo en la dignidad de una persona que en este caso es la del docente contratado. El Estado debe promover políticas en mejora de la normativa que regula la contratación del docente contratado y velar porque se respeten sus derechos.

Palabras clave: Afectación de derechos; remuneración; contratos y docentes contratados.

Abstract: This investigative article analyzed the effects of the violation of the rights of teachers hired in the city of Yungay Peru who are regulated by Law No. 29944 “Teaching Reform Law”, this given the problem of the late notification of the contracts for the beginning of the development of their work in their work centers which has as a general objective: to determine what are the effects of the violation of the rights of the teachers hired by the late notification of their work contract at the UGEL Yungay 2023. Through a qualitative approach, collecting information that helped elucidate the problem through an interview guide, it was determined that the effects of the violation of the rights of teachers hired by the late notification of their employment contract generates the impossibility of having a development worthy of being able to have the essential tools to pay for basic services, food, housing, clothing, among others. The purpose of the remuneration of hired teachers is to help mitigate expenses that are generated in the daily life of each subject, therefore this is a very important right in the dignity of a person who in this case is that of the hired teacher. The State must promote policies to improve the regulations that regulate the hiring of contracted teachers and ensure that their rights are respected.

Keywords: Affectation of rights; remuneration; contracts and hired teachers.



Cadernos Miroslav Milovic está licenciada com uma Licença Creative Commons Atribuição-NãoComercial-SemDerivações 4.0 Internacional.

Introducción

En el Perú los derechos de los docentes contratados se han visto vulnerados por falta de la aplicación de sanciones por no cumplir con un debido procedimiento administrativo los cuales derivan en la afectación del derecho al trabajo y a la remuneración de estos sujetos quienes realizan labores bajo la contratación de la Ley 29944 “Ley de Reforma Magisterial”, el presente artículo analizará los efectos de la vulneración de los derechos de los docentes contratados que son perjudiciales en el desarrollo integral de estas personas puesto que dejan de percibir sus remuneraciones ante la falta de la notificación de sus contratos por ende no realizan sus labores de manera normal lo que también puede generar dificultades de manera colateral a los estudiantes por la ausencia de profesorado para el adecuado dictado de clases.

Por otro lado sabemos que en la ciudad de Yungay se tiene a más de cuatro mil cuatrocientos noventa profesores bajo la modalidad de docentes contratados que vienen siendo afectados por este tipo de contrato y que ante ello la UGEL de Yungay no ha realizado ningún tipo de procedimiento o plan de trabajo ante la evidente vulneración de los derechos de dichos sujetos ante la negligencia de los procedimientos administrativos los cuales no cumplen el principio del debido procedimiento, que del trabajo de investigación realizado se llegó a determinar que los derechos de los docentes contratados son vulnerados por la falta de notificación de contrato en la fecha establecida del inicio del contrato.

El presente artículo se justifica en analizar la vulneración de los derechos de los docentes contratados por la inoportuna notificación de sus contratos y sean de aporte a futuras investigaciones y dar solución a dicha problemática.

Teniendo como objetivo general: determinar cuáles son los efectos de la vulneración de los derechos de los docentes contratados por la tardía notificación de su contrato de trabajo en la UGEL Yungay 2023.

Huaman (2022) Un indebido procedimiento administrativo trae como consecuencia la vulneración de los derechos de los docentes, lo que contraviene con la Constitución Política del Perú, relacionando este antecedente con la investigación realizada dadas las implicancias de la afectación de los derechos los cuales deben protegidos por un Estado de derecho.

Por otro lado citamos a Benavides Torres & Lacuta Rodríguez (2021) quien determino en su investigación la necesidad de una nueva normativa para la contratación de los docentes en vista a la vulneración de sus derechos.

Albornoz & Paucar (2020) quien identifico la ineficacia de la Ley N° 29944 que regula la contratación de los docentes en el Perú y ante ello la vulneración de sus derechos.

Teniendo en consideración lo antes mencionada podemos evidenciar la afectación de los docentes ante diversas circunstancias las cuales los colocan en un estado indefendible en tanto que las normas que regulan su contratación no son eficaces por lo que se debe dar una solución pronta y con ello cese de la vulneración de sus derechos, esto también en consideración de la importancia de la educación con calidad en nuestro país que es vital para nuestras futuras generaciones siendo de manera prioritaria la solución a la problemática hallada.

La educación en el Perú debe tener cambios positivos y dando un primer paso es la mejora sobre la regulación de la contratación de los docentes quienes imparten educación a todo

nivel educativo.

Por otro lado de la investigación realizada se entrevistó a profesionales especialistas en el tema quienes con sus opiniones ayudaron a dilucidar la problemática hallada por lo que en su mayoría coincidieron que los derechos de los docentes contratados son vulnerados por no contar con la notificación a tiempo de sus contratos en la UGEL Yungay 2023, incidiendo de manera económica Zuta (2019) la remuneración es la compensación otorgada por alguna labor o servicio determinado.

Haro y Chamorro (2020) analizaron el estado situacional de los derechos de los docentes los cuales han repercutido de manera negativa lo que no ayuda a la mejora del desarrollo de los docentes en Ecuador, Gonzales (2019) determinó que el tener distintos regímenes para la contratación de los docentes deviene en la vulneración de sus derechos en tanto y en cuanto se diferencian en el otorgamiento de beneficios como la continuidad de su contratación esto en Bogotá, entiendo con ello que no solo en el Perú se evidencia este tipo de problemática.

Y respecto del debido procedimiento administrativo debemos señalar que es un tema que viene siendo cuestionado de manera negativa por la burocracia y también por la negligencia de algunos funcionarios públicos puesto que a pesar de que existe normativa que la regule y en caso de su incumplimiento se le sancione esto no resulta eficaz dado que no es respetado y mucho menos se le sanciona al servidor por el incumplimiento de sus funciones por tanto no resulta efectiva ante la vulneración de los derechos de los docentes contratados es importante recalcar que se debe dar una solución efectiva para que no se continúe vulnerando sus derechos.

Colomo (2023) determinando la necesidad de mejorar la formación y competencias de los docentes, pues esto esencialmente se vincula a la mejora de sus capacidades para un mejor desarrollo cognitivo en beneficio del derecho a la educación, esto reflexionando respecto del trabajo que realiza el docente viéndose perjudicado por no realizarse un debido procedimiento administrativo en la UGEL.

En base a todos los antecedentes los cuales fueron analizados se demostró que efectivamente los derechos de los docentes contratados se ven vulnerados por la ineficacia de la notificación de sus contratos en los procedimientos administrativos realizados por la UGEL Yungay, y con ello el origen de efectos negativos para con el desarrollo integral y digno de los docentes contratados por no contar con la Resolución Directoral debidamente notificada para el inicio de sus respectivas labores en los centros educativos a los cuales fueron debidamente seleccionados determinando la necesidad de sancionar de manera inmediata el incumplimiento de una debida notificación ante la ineficacia del principio del debido procedimiento.

Se tiene que buscar la seguridad jurídica sobre los contratos de estos docentes para que con ello se evite la vulneración de sus derechos problemática que como bien hemos podido ver no solo pasa en el Perú si no que a nivel mundial lo que se debe tener en cuenta es la importancia de respetar los derechos de toda persona, para que esta reciba un trato digno sin ser discriminado lo que conlleva un perjuicio económico que lo desalienta y lo coloca en una situación de desventaja ante la existencia de los diferentes tipos de contrataciones, dado que los docentes contratados deben renovar cada año su contrato y luchar por tener una plaza para que puedan contar con un trabajo que les permita vivir una vida digna, mas aún considerando que en sus manos se encuentra la responsabilidad de educar a nuestras nuevas generaciones con

ello podemos dar nos cuenta de que esta profesión debe ser bien remunerada con la finalidad de que se cuente con técnicos especialistas que aseguren una educación de calidad en nuestro país y con ello la mejora de nuestra sociedad, es ahí donde radica la relevancia de dar una solución a la problemática hallada pues lo que se busca es contar con una mejor sociedad el estado por su parte tiene la responsabilidad de tomar cartas en el asunto y trabajar de manera colectiva sobre el respeto y cumplimiento de los derechos en la contratación de los docentes contratados.

Cabe señalar que la UGEL Yungay debe contar con equipo de trabajo que busque mejorar el procedimiento administrativo que en caso estos continúen vulnerando los derechos de los administrados estos sean sancionados de manera pecuniaria por la indebida notificación de los contratos de trabajo de los docentes contratados.

Conclusiones

Se determinó que los efectos de la vulneración de los derechos de los docentes contratados por la tardía notificación de su contrato de trabajo genera la imposibilidad de tener un desarrollo digno de poder contar con las herramientas esenciales para el pago de sus servicios básicos, alimentación, vivienda vestimenta entre otros.

La remuneración de los docentes contratados tiene como finalidad ayudar a mitigar gastos que se generan en la vida diaria de cada sujeto por ende este es un derecho importantísimo en la dignidad de una persona que en este caso es la del docente contratado.

El Estado debe promover políticas en mejora de la normativa que regula la contratación del docente contratado y velar porque se respeten sus derechos.

Recomendaciones

Los diferentes organismos como lo son el Poder Legislativo el Ministerio de Educación y la Dirección Regional de Educación que se relacionan con la educación que en este caso específico es la contratación de los docentes contratados, quienes generen una norma en la que se sancione de manera pecuniaria a los funcionarios responsables que incumplan el principio del debido procedimiento sobre la notificación de los contratos recaídos en la Resoluciones Directorales de la UGEL Yungay y con ello evitar que se continúe la vulneración de sus derechos.

La elaboración de un plan de trabajo en la que se aplique la Ley sobre las notificaciones realizadas de manera electrónica puesto que su inmediatez sería lo más idóneo para la eficacia de los actos administrativos.

El Estado debe promover el respeto así como el cumplimiento de los derechos de toda persona ante la evidente vulneración de estos, en la búsqueda de vivir en una sociedad en la que cada sujeto pueda desarrollarse con dignidad e igualdad.

Referencias

Albornoz Ramos, L. A., & Paucar Muñoz, P. M. (2020). *Ineficacia de la Ley N°*

29944 *Derecho a los Beneficios*. Obtenido de <https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/2729/TESIS%20INEFICACIA%20DE%20LA%2029944%20DERECHO%20A%20LOS%20BENEFICIOS%20SOCIALES%20EN%20DOCENTES%20CONTRATADOS%20Y%20NOMBRADOS%20DE%20LA%20UGEL%20SATIPO%20%202019.%20%281%29.pdf?sequence=1>

Benavides Torres, P. S., & Lacuta Rodríguez, R. R. (2021). *Propuesta de régimen laboral especial para los docentes de I.E.P. – E.B.R., respecto al derecho de continuidad laboral, Arequipa 2020*. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/58312>

Colomo Magaña, E., Aguilar Cuesta, Ángel I., Cívico Ariza, A., & Colomo Magaña, A. (2023). *Percepción de futuros docentes sobre su nivel de competencia digital*. Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado, 26(1), 27–39. <https://doi.org/10.6018/reifop.542191>

Haro-Jácome, O Gonzales Paucar, C. (2021). *Ley 29944 de Reforma Magisterial y la Vulneración de los Derechos Laborales de los Docentes de la Institución Educativa San Francisco de Asís, Acobamba-Huancavelica, 2013-2020*. <https://repositorio.utesup.edu.pe/handle/UTELESUP/1750>

Haro-Jácome, O. y Chamorro-Morales, A. (2020). *Aproximación al estado situacional de los derechos docentes en la década de gobierno correísta, Ecuador*. Revista Cátedra, 3(1), 116-135 <https://revistadigital.uce.edu.ec/index.php/CATEDRA/article/view/1853/3076>

Huaman Roman, C. V. (2022). *Incumplimiento de la aplicación del derecho al debido proceso y la vulneración de los derechos de los docentes en los procesos administrativos, en la UGEL 06-Distrito de ATE-2017*. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12848/4621>

Zuta Palacios, K. (2019). *Gender Equality and the right to equal pay and treatment*. THEMIS Law Review (75), 63-74. <https://doi.org/10.18800/themis.201901.005>.